



INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-050/2021

“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA 2021”

SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-015/2021

F A L L O

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco al día **29 (veintinueve) de diciembre del 2021 (dos mil veintiuno)**, suscriben los representante de la Unidad Centralizada de Compras, los representantes del Área Requiriente y el Representante del Comité de Adquisiciones, la presente Acta de Fallo de la Licitación Pública Local **SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ IPEJAL-DGA-UCC-LPL-050/2021 “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA 2021” SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DGA-UCC-LPL-015/2021**, con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 y 97 del Reglamento de la citada Ley.

R E S U L T A N D O Y C O N S I D E R A N D O

1. Con fecha 23 (veintitrés) de septiembre del 2021 (dos mil veintiuno), dentro de la 24ª Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de este Organismo, se designó por unanimidad de dicho Comité que sea el representante del Consejo de cámaras industriales de Jalisco su representante ante la Unidad Centralizada de Compras, con fundamento en el Artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. Que el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva del presente, el día **20 (veinte) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno)**, en la página del Organismo <https://ipejal.jalisco.gob.mx/Principal/Usuarios/Login>, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículos 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información de la Dirección de Adquisiciones y de conformidad a lo señalado en el numeral 5.27 del Acuerdo por el que se expiden las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, así como a lo establecido en el Acuerdo NUMERO 28312/LXII/21 mediante el cual se Reforman diversos artículos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, exhibiéndola además en el tablero oficial de información de la Unidad Centralizada de Compras.

3. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE LAS BASES	20 de diciembre de 2021	N/A
RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	21 de diciembre de 2021	15:00 hrs
JUNTA DE ACLARACIONES	22 de diciembre de 2021	11:00 hrs
PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS	23 de diciembre de 2021	12:30 hrs
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	27 de diciembre de 2021	12:00 hrs



4. Con fecha **22 (veintidós) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno)**, ante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, los representantes del Área Requiriente, en este caso la **Dirección de General de Promoción de Vivienda**, y un representante del Órgano Interno de Control del Organismo, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, En dicho acto se hizo constar que no se recibieron preguntas, y tampoco se contó con la presencia de algún licitante.

Levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, (anexa en el expediente).

5. Con fecha **23 (veinte y tres) de diciembre de 2021 (dos mil veinte y uno)**, con la presencia de los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, los representantes del Área Requiriente, en este caso de la **Dirección General de Promoción de Vivienda**, y un representante del Órgano Interno de Control del Organismo, se llevó la Presentación de Muestras Físicas, conforme al punto 6. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS, previsto en las bases de la presente licitación, se reunieron el licitante interesado en acreditar dicho requisito, tal como consta en la minuta que para tal efecto se registró a la siguiente empresa:

LICITANTE
JOSE ISRAEL OCAMPO CAMACHO

Levantándose la correspondiente acta para su constancia, firmándola los que en ella intervinieron, (anexa en el expediente).

6. Con fecha **27 (veinte y siete) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno)**, bajo la conducción del titular de la Unidad Centralizada de Compras, el representante del Órgano Interno de Control y los representantes del Área Requiriente, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, conforme al numeral 1, fracción V, inciso b) del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, constatando que se presentaron 02 (DOS) propuestas con la documentación solicitada en el punto 10.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los licitantes siguientes:

LICITANTES
1.- JOSE ISRAEL OCAMPO CAMACHO
2.- ALAN JAFETH ORTIZ SOLTERO

7. En dicha sesión con fundamento en el artículo 72, numeral I, fracción V, inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 10.2 de las bases "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", que rigen el presente proceso licitatorio donde se desprende lo siguiente:

		LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA																						
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-050/2021		27 de diciembre de 2021																						
"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA 2021"																								
SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL																								
PUNTO 9.2																								
RAZÓN SOCIAL	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u	v	COMENTARIOS	
1. JOSE ISRAEL OCAMPO CAMACHO	✓	✓	✓	NA	NA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NA	
2. ALAN JAFETH ORTIZ SOLTERO	✓	✓	✓	NA	NA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	X	NA		
a Índice de propuesta técnica. (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa para desechar la propuesta en caso de no presentarlo).																								
b Carta de Proposición conforme al Anexo 3.																								
c Acreditación conforme al Anexo 4.																								



d	Para el caso de personas jurídicas. Original para su cotejo y copia simple legible del Acta Constitutivo del "LICITANTE" acompañada de la boleta registral de la misma, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación; debiendo de igual manera acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso se hayan realizado.
e	Original para su cotejo y copia simple legible de la Escritura Pública mediante la cual el "LICITANTE" otorgue el poder al firmante de las propuestas (en caso de que el poder se encuentre inscrito en el Acta Constitutivo favor de señalarlo con el número de folio y por escrito, debiendo resaltar con marca texto la cláusula donde se designe el poder); asimismo deberá de presentar original o copia certificada de la identificación con validez oficial del firmante de las propuestas, (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).
f	Para el caso de personas físicas: original para su cotejo y copia simple legible de la identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).
g	Copia simple legible de la constancia de situación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "LICITANTE", con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio del comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.
h	Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio de la Licencia Municipal y domicilio de la constancia de situación fiscal.
i	Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, de acuerdo con las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones".
j	Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del "LICITANTE" en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021 (dos mil veintiuno).
k	Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en la que se emita la opinión de cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, a nombre a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), conforme lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.
l	Copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y embargos de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del "LICITANTE", misma que se deberá encontrar en sentido "Sin adeudo".
m	Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2020) completa, a nombre del "LICITANTE", con sus anexos y acuse, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
n	Declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, con sus anexos y acuse, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
o	Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 7.
p	Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Anexo 8.
q	Carta compromiso conforme al Anexo 9.
r	Declaración de aportación del cinco al mil por mil para el Fondo Impulso Jalisco del "LICITANTE", conforme al Anexo 10.
s	Constancia de Presentación de Muestras físicas (original) conforme al Anexo 11, la cual deberá estar firmada y/o sellada por el personal del "ÁREA REQUIRENTE".
t	Manifiesto bajo protesta de decir verdad conforme al Anexo 12.
u	Fichas técnicas de la totalidad de conceptos que conforman la PARTIDA ÚNICA.
v	Convenio de participación conjunta (en caso de que aplique), aclarando que todas las empresas participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos b), c), d), e) y f), ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGlamento".

8. Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento de la misma Ley, se realizó un DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes, desprendiéndose lo siguiente:

INCUMPLIMIENTO

LICITANTE: ALAN JAFETH ORTIZ SOLTERO

PUNTO DE LAS BASES: 10.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".

Documento solicitado	Documento que presentó	Motivo del incumplimiento
s) Constancia de Presentación de Muestras físicas (original) conforme al Anexo 11, la cual deberá estar firmada y/o sellada por el personal del "ÁREA REQUIRENTE".	No presentó dicho documento	NO CUMPLE , ya que No presenta la Constancia en original de la Presentación de Muestras Físicas conforme al Anexo 11, firmada por el personal del "ÁREA REQUIRENTE"; situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
u) Fichas técnicas de la totalidad de conceptos que conforman la PARTIDA ÚNICA	Presenta el anexo de la propuesta técnica pero no fichas técnicas de los productos que ofertara	NO CUMPLE , ya que No presentó fichas técnicas conforme a las especificaciones del anexo 1. Lo anterior afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante.
"No omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 13 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES incisos k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta"		



CUMPLIMIENTO				
10.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".				
LICITANTE	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO			
JOSÉ ISRAEL OCAMPO CAMACHO	El licitante presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el 10.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de las bases, aunado a que de acuerdo a lo expuesto por el Área Requiriente mediante su análisis técnico cumplió con los requerimientos técnicos solicitados en la PARTIDA ÚNICA del Anexo 1 de las bases; por ende, se le tiene al licitante cumpliendo con los criterios de evaluación señalados en el inciso a) del punto 10 de las bases.			
	No. CONCEPTO	CONCEPTO	SI-NO OFERTÓ	MARCA/ MODELO DEL BIEN OFERTADO
	1	GUANTES DE CARNAZA CON PUÑO LARGO	SI OFERTÓ	TRUPPER
	2	TAPONES PARA OIDOS	SI OFERTÓ	MR SEGURIDAD
	3	GUANTES DE CARNAZA CON PUÑO CORTO	SI OFERTÓ	TRUPPER
	4	CASCO DE SEGURIDAD PARA INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN	SI OFERTÓ	TRUPPER
	5	CUERDA DE VIDA, ROLLO DE 30 METROS, TRENSADO DE NAYLON	SI OFERTÓ	HERHILD
	6	AMORTIGUADOR DE IMPACTO CON CUERDA DE VIDA 1.80 METROS	SI OFERTÓ	HERHILD
	7	ARNES DIELECTRICO DE SEGURIDAD PARA CAIDAS CON ANILLO	SI OFERTÓ	HERHILD
	8	MOSQUETONES DE SEGURIDAD EN ESCALADA	SI OFERTÓ	HERHILD
	9	BOTAS DE TRABAJO COLOR NEGRO, INYECCIÓN DIRECTA AL CORTE, TPU/PU, CORTE PIEL, CASQUILLO DE SEGURIDAD DE POLIAMIDA.	SI OFERTÓ	MOODWALK mod. 400
				SI CUMPLE, ya que presento muestras físicas de la totalidad de conceptos que conforman las PARTIDA ÚNICA, las cuales coinciden con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 "Especificaciones" y con las fichas técnicas anexas a la propuesta técnica.

9. En apego a lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se procedió al análisis del **CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO**, mismo que está integrado por las propuestas económicas de los licitantes, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la citada Dirección en su carácter de área requiriente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.



CUADRO COMPARATIVO													
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ IPEJAL-DGA-UCC-LPL-050/2021 "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA 2021" SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DGA-UCC-LPL-015/2021				LICITANTES				INVESTIGACIÓN DE MERCADO					
				ALAN JAFETH ORTIZ SOLTERO		JOSE ISRAEL OCAMPO CAMACHO		JOSE ISRAEL OCAMPO CAMACHO		ALAN JAFETH ORTIZ SOLTERO		CALZADO Y ARTICULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	
NO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
1	60	PAR	GUANTES DE CARNAZA CON PUÑO LARGO	\$ 174.00	\$ 10,440.00	\$ 159.00	\$ 9,540.00	\$ 159.00	\$ 9,540.00	\$ 160.00	\$ 9,600.00	\$ 159.00	\$ 9,540.00
2	100	PIEZA	TAPONES PARA OIDOS	\$ 18.00	\$ 1,800.00	\$ 16.00	\$ 1,600.00	\$ 16.00	\$ 1,600.00	\$ 20.00	\$ 2,000.00	\$ 19.50	\$ 1,950.00
3	60	PAR	GUANTES DE CARNAZA CON PUÑO CORTO	\$ 129.00	\$ 7,740.00	\$ 125.00	\$ 7,500.00	\$ 125.00	\$ 7,500.00	\$ 130.00	\$ 7,800.00	\$ 129.00	\$ 7,740.00
4	20	PIEZA	CASCO DE SEGURIDAD PARA INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN	\$ 100.00	\$ 2,000.00	\$ 97.00	\$ 1,940.00	\$ 97.00	\$ 1,940.00	\$ 100.00	\$ 2,000.00	\$ 99.00	\$ 1,980.00
5	8	PIEZA	CUERDA DE VIDA, ROLLO DE 30 METROS, TRENSADO DE NYLON	\$ 3,255.00	\$ 26,040.00	\$ 3,250.00	\$ 26,000.00	\$ 3,250.00	\$ 26,000.00	\$ 3,255.00	\$ 26,040.00	\$ 3,250.00	\$ 26,080.00
6	4	PIEZA	AMORTIGUADOR DE IMPACTO CON CUERDA DE VIDA 1.80 METROS	\$ 1,600.00	\$ 6,400.00	\$ 1,590.00	\$ 6,360.00	\$ 1,590.00	\$ 6,360.00	\$ 1,600.00	\$ 6,400.00	\$ 1,620.00	\$ 6,480.00
7	10	PIEZA	ARNES DE ELECTRICO DE SEGURIDAD PARA CAIDAS CON ANILLO	\$ 679.00	\$ 6,790.00	\$ 675.00	\$ 6,750.00	\$ 675.00	\$ 6,750.00	\$ 680.00	\$ 6,800.00	\$ 685.00	\$ 6,850.00
8	4	PIEZA	MOSQUETONES DE SEGURIDAD EN ESCALADA	\$ 721.00	\$ 2,884.00	\$ 720.00	\$ 2,880.00	\$ 720.00	\$ 2,880.00	\$ 750.00	\$ 3,000.00	\$ 751.00	\$ 3,004.00
9	100	PAR	BOTAS DE TRABAJO COLOR NEGRO, INYECCION DIRECTA AL CORTE, TPU,PU, CORTE PIEL, CASQUILLO DE SEGURIDAD DE POLIAMIDA.	\$ 737.00	\$ 117,920.00	\$ 735.00	\$ 117,600.00	\$ 735.00	\$ 117,600.00	\$ 740.00	\$ 118,400.00	\$ 750.00	\$ 120,000.00
SUBTOTAL				\$ 182,014.00		SUBTOTAL		\$ 180,170.00		SUBTOTAL		\$ 182,040.00	
I.V.A.				\$ 29,122.24		I.V.A.		\$ 28,827.20		I.V.A.		\$ 29,126.40	
GRAN TOTAL				\$ 211,136.24		GRAN TOTAL		\$ 208,997.20		GRAN TOTAL		\$ 211,166.40	

PRECIO PROMEDIO TOTAL ANTES DE IVA	\$ 181,944.67
PRECIO MINIMO (total antes de Iva)	\$ 180,170.00
PRECIO MAXIMO (total antes de Iva)	\$ 183,624.00

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE		SI CUMPLE EN SUPROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	
		VARIACIÓN	-1%
		CUMPLE ECONOMICAMENTE	SI
		CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI

Nota: La variación se analiza respecto los precios de la licitante **JOSÉ ISRAEL OCAMPO CAMACHO**, en virtud de que fue el único licitante que cumplió con los aspectos técnicos aunado a que cotizó los precios más bajos. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Una vez analizado el cuadro comparativo con los precios de cada uno de los licitantes, así como los precios de la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Promoción de Vivienda, se desprende el siguiente:



1. JOSÉ ISRAEL OCAMPO CAMACHO

La propuesta económica del licitante **JOSE ISRAEL OCAMPO CAMACHO**, es por un monto de **\$208,997.20 (Doscientos ocho mil novecientos noventa y siete pesos 20/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, monto que se ajusta al techo presupuestal autorizado para dicha partida en este proceso.

Tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante que cumpla con los aspectos técnicos y cotice el precio más bajo, se analizó la variación de los precios respecto de la partida única, advirtiendo que dicho monto no excede del 10% (diez por ciento), ni es inferior en un 40% (cuarenta por ciento) respecto del precio promedio arrojado por la Investigación de Mercado. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del licitante **JOSÉ ISRAEL OCAMPO CAMACHO, ES CONVENIENTE y SOLVENTE.**

2. ALAN JAFETH ORTIZ SOLTERO

La propuesta económica del licitante **ALAN JAFETH ORTIZ SOLTERO**, es por un monto de **\$ 211,136.24 (Doscientos once mil ciento treinta y seis pesos 24/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, monto que se ajusta al techo presupuestal autorizado para dicha partida en este proceso.

Sin embargo, en virtud que de que no cumplió con la totalidad de técnicos y documentales, no se analiza la variación de los precios de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del licitante **ALAN JAFETH ORTIZ SOLTERO, NO ES CONVENIENTE NI SOLVENTE.**

Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 del Reglamento de la citada Ley, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Se **DESECHA** la propuesta del licitante **ALAN JAFETH ORTIZ SOLTERO**, por incumplimiento en la documentación solicitada de acuerdo a lo señalado en los incisos s) y u) del punto 10.2 "**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA**" de las bases de la licitación, según los motivos anteriormente expuestos, e incumpliendo a su vez con los criterios de evaluación estipulados en los incisos a) y c) del punto 11 de las bases; sirviendo de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de lo anterior, de igual manera se **DESCALIFICA** al licitante conforme a lo señalado en los incisos k) y l) del punto 13. **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** de las bases.



SEGUNDA. - En virtud de que la propuesta del licitante **JOSÉ ISRAEL OCAMPO CAMACHO**, resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, resulta procedente adjudicar LA PARTIDA UNIDA, objeto de la presente licitación, por un monto de **\$208,997.20 (Doscientos ocho mil novecientos noventa y siete pesos 20/100 m.n.) I.V.A. Incluido.**, de acuerdo a las necesidades del Instituto conforme a lo estipulado en el artículo 79, numeral 1, fracción 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad a los siguientes precios:

 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ IPEJAL-DGA-UCC-LPL-050/2021 "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA 2021" SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL				LICITANTES	
				JOSE ISRAEL OCAMPO CAMACHO	
LISTADO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P.U.	TOTAL
1	60	PAR	GUANTES DE CARNAZA CON PUÑO LARGO	\$ 159.00	\$ 9,540.00
2	100	PIEZA	TAPONES PARA OIDOS	\$ 16.00	\$ 1,600.00
3	60	PAR	GUANTES DE CARNAZA CON PUÑO CORTO	\$ 125.00	\$ 7,500.00
4	20	PIEZA	CASCO DE SEGURIDAD PARA INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN	\$ 97.00	\$ 1,940.00
5	8	PIEZA	CUERDA DE VIDA, ROLLO DE 30 METROS, TRENSADO DE NAYLON	\$ 3,250.00	\$ 26,000.00
6	4	PIEZA	AMORTIGUADOR DE IMPACTO CON CUERDA DE VIDA 1.80 METROS	\$ 1,590.00	\$ 6,360.00
7	10	PIEZA	ARNES DIELECTRICO DE SEGURIDAD PARA CAIDAS CON ANILLO	\$ 675.00	\$ 6,750.00
8	4	PIEZA	MOSQUETONES DE SEGURIDAD EN ESCALADA	\$ 720.00	\$ 2,880.00
9	160	PAR	BOTAS DE TRABAJO COLOR NEGRO, INYECCIÓN DIRECTA AL CORTE, TPU/PU, CORTE PIEL, CASQUILLO DE SEGURIDAD DE POLIAMIDA.	\$ 735.00	\$ 117,600.00
				SUBTOTAL	\$ 180,170.00
				I.V.A.	\$ 28,827.20
				GRAN TOTAL	\$ 208,997.20



QUINTA. - Procédase a notificar el presente Fallo al licitante **JOSÉ ISRAEL OCAMPO CAMACHO**, y a **ALAN JAFETH ORTIZ SOLTERO** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEXTA. - Al proveedor adjudicado se le informa que para poder firmar el contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado y en el Padrón de Proveedores del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco; precisando que el omitir este requisito será impedimento para la formalización del contrato, conforme a lo establecido en el punto 18 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en un plazo no mayor a 05 (cinco) días hábiles en el área correspondiente de la Dirección General de Administración, y tendrá un plazo de 06 (seis) a 11 (once) días a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato.

SÉPTIMA. - Se informa al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega de los bienes adjudicados, serán acreedores a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato que para tal efecto se genere, así como en la normatividad respectiva.

OCTAVA. - Será Responsabilidad del personal de Dirección General de Promoción de Vivienda del Organismo, en su carácter de área requirente, dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SÉPTIMA. - En virtud de que el licitante adjudicado **JOSÉ ISRAEL OCAMPO CAMACHO**, manifestó su voluntad de realizar la aportación 05 (cinco) al millar mediante declaración suscrita, deberá de emitir el CFDI por el monto total del pago de acuerdo al contrato y una leyenda con el descuento de 5 (cinco) al millar como anotación en el CFDI, calculando de conformidad a lo establecido en el 49 numeral 2, fracción I de la Ley de la materia, así como en la normatividad vigente aplicable al caso.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

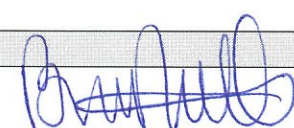
Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>

 GILBERTO ORTEGA VALDÉS DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	 BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IPEJAL)
--	---




FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
(TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)


RODRIGO TOSTADO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA
(ÁREA REQUIRENTE)